



Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Gobierno de la República
Administración Solís Rivera
Viceministerio de Gestión Ambiental y
Energía

Informe de Gestión
2014-2018

Ingeniera Irene Cañas Díaz
Viceministra
Abril, 2018

ÍNDICE

PRIMERA PARTE

- I. Introducción**
- II. Marco de gestión**
 - 1. Ministerio de Ambiente y Energía**
 - 2. Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía**
 - 2.1 Visión, misión y objetivos**
 - 2.2 Presupuesto**
 - 2.3 Bienes y servicios**
 - 3. Estado de situación al inicio de la gestión**
 - 3.1 En personal e infraestructura**
 - 3.2 En gestión**
 - 3.3 En gestión interinstitucionales e intersectorial**
 - 3.4 Marco regulatorio**
 - 4. Estrategia de cambio**

SEGUNDA PARTE

- I. Actividad sustantiva**
- II. Trámites y provisión de servicios**
 - 1. Políticas, planes y programas**
 - 1.1 Políticas**
 - 1.2 Planes**
 - 1.3 Programas**
- III. Eficiencia, mejora regulatoria y simplificación de trámites**
 - 1. Eficiencia**
 - 2. Mejora regulatoria**
- IV. Simplificación de trámites**
- V. Tareas pendientes**

TERCERA PARTE

- I. Consideraciones finales de gestión**
 - 1. Resultados**

PRIMERA PARTE

I. Introducción

Una función primordial del Ministro de Ambiente y Energía como Rector del sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial es la emisión de las políticas públicas que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo. Sin embargo, delega a favor de la Viceministra de Gestión Ambiental y Energía, de conformidad con lo regulado en la Ley General de la Administración Pública, la coordinación de las acciones relacionadas con la agenda energética y de gestión ambiental a nivel nacional, regional e internacional.

Al ser los recursos energéticos, mineros y la protección al ambiente factores esenciales para el desarrollo sostenible del país, el Estado debe mantener un papel preponderante y debe planificar de manera que se genere una estrategia integral de gestión, que permita la participación y la alianza con los sectores sociales en torno a crear una visión país desde una perspectiva integradora.

Lo anterior significa que debe emitir políticas públicas que contengan inclusión social y desarrollo económico, ya que no son excluyentes, por lo tanto, el rol del Estado debe evolucionar a la gobernanza de los recursos de forma que se articulen todos los actores para lograr el equilibrio y la transparencia en la gestión.

Por ello las políticas asociadas a los recursos mineros fueron dirigidas a establecer controles eficientes para su explotación debido al significativo impacto que tienen en el desarrollo económico del país, razón por la cual su aprovechamiento debe ser racional y debe generar un balance entre el desarrollo sostenible y el equilibrio social del país.

En materia energética, dichas políticas fueron dirigidas a asegurar el suministro óptimo y continuo de electricidad y combustible promoviendo su uso eficiente para mantener y mejorar la competitividad del país. Por lo tanto, los objetivos primordiales son indudablemente la protección al ambiente, el manejo y uso sostenible de los recursos naturales y por supuesto, la promoción en el uso de las fuentes de energía renovable.

Con relación a la obligación de armonizar el impacto ambiental con los procesos productivos, las políticas dictadas fueron dirigidas a reforzar y modernizar las capacidades de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental procurando responder con calidad y celeridad a los procesos de evaluación ambiental y fortaleciendo su rol en materia de seguimiento ambiental.

En cuanto a la responsabilidad de coordinar acciones de protección del aire, el agua, el suelo y los recursos energéticos se establecieron políticas dirigidas a tratar los temas de contaminación desde una perspectiva preventiva, por lo cual se promovió la gestión ambiental (mediante mecanismos voluntarios y regulaciones) con el fin de garantizar que las actividades, obras y proyectos, tanto públicos como privados, se enmarquen en una visión de desarrollo sostenible.

En aras de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión se presenta el informe de labores del período 2014-2018, el cual refleja las actividades más destacadas del Despacho del Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía.

II. Marco de gestión

1. Ministerio de Ambiente y Energía

La Ley de Planificación Nacional estableció el Sistema Nacional de Planificación y con base en éste, el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo 38536-MP-PLAN) integró y clasificó a las instituciones del Estado en dieciséis sectores de actividad dirigidos por los Ministros Rectores y conformados por los jefes de las instituciones descentralizadas que formen parte de él, entre los que se encuentra el Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial.

El Ministro Rector como el órgano jerárquico superior del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) estableció como mecanismo para organizar la gestión institucional la Directriz DM-726-2014, la cual distribuyó entre los Viceministros las diferentes Direcciones y Órganos Adscritos que forman parte del Ministerio, con el fin de garantizar un mayor grado de coordinación, eficacia y eficiencia en la Administración.

2. Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía

El Viceministerio orienta su quehacer no sólo al tema de energía, sino que incluye la gestión ambiental de las actividades humanas, siendo la Viceministra el superior jerárquico inmediato de los órganos y dependencias que conforman su área de especialidad.

Lo dependencias y órganos desconcentrados parte del Viceministerio son:

- 1) Dirección de Energía (DE);
- 2) Dirección de Geología y Minas (DGM);
- 3) Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA);
- 4) Dirección General de Hidrocarburos (DGH);
- 5) Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustible (DGTCC);
- 6) Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA);
- 7) Secretaría de Planificación del Subsector Energía (SEPSE).

Diagrama 1. Organigrama del Viceministerio de Energía



Fuente: Viceministerio de Energía

2.1 Visión, misión y objetivos

La visión del Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía es trabajar bajo el principio constitucional de transparencia que es la regla de toda actuación administrativa, la cual, debe caracterizarse por la honradez, la imparcialidad, la eficiencia y eficacia, elementos rectores del servicio público.

Y responde a la misión y los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que son los siguientes:

“Misión: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, cuya gestión corresponda al MINAE por disposición legal o convenio internacional, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional, el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.”

“Objetivos sectoriales estratégicos:

- 1) Fortalecer la conservación y el uso sostenible del patrimonio genético, natural y cultural, a partir de un ordenamiento territorial y marino basado en una participación concertada, que asegure el respeto, ejercicio y goce de los derechos humanos.
- 2) Fomentar las acciones frente al cambio climático global, mediante la participación ciudadana, el cambio tecnológico, procesos de innovación, investigación y conocimiento para garantizar el bienestar, la seguridad humana y la competitividad del país.
- 3) Suplir la demanda de energía del país mediante una matriz energética que asegure el suministro óptimo y continuo de electricidad y combustible promoviendo el uso eficiente de energía para mantener y mejorar la competitividad del país.”

2.2 Presupuesto

El presupuesto anual de las Direcciones adscritas para el 2018 es el siguiente:

Programa	Detalle	Presupuesto 2018	% del total presupuesto 2018
879	Presupuesto General de actividades Centrales (1)	¢ 42 483 411 000,00	74,53%
889	Secretaría Técnica Nacional Ambiental	2 326 948 000,00	4,08%
890	Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustible	532 000 000,00	0,93%
897	Secretaría de Planificación del Subsector Energía	135 000 000,00	0,24%
898	Geología y Minas	1 455 562 000,00	2,55%

(1) En este monto está incluido el presupuesto para la operación de la Dirección de Energía, DIGECA y el Despacho del Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía.

2.3 Bienes y servicios

Entre los años 2014 y 2015 la adquisición de bienes y servicios con código presupuestario independiente fue la siguiente:

Dependencia	Monto OC			
	2014	2015	2016	2016
890 Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustible	23 252 998	14 334 898	1 792 423	2 565 885
898 Geología y Minas	36 780 664	533 294 930	39 394 963	88 873 138
897 Secretaría de Planificación del Subsector Energía	48 720 616	66 889 301	107 118 680	35 624 011
889 Secretaria Técnica Nacional Ambiental	18 395 906	119 831 768	8 863 234	15 777 132
Total	127 150 184	533 294 930	157 169 300	142 840 166

3. Estado de situación al inicio de la gestión

Al inicio de la gestión se realizó un diagnóstico integral del Viceministerio y se determinaron las siguientes limitaciones:

3.1 Personal e infraestructura

- El Despacho no contaba con personal administrativo, técnico y de asesoría jurídica de planta nombrado para realizar las labores sustantivas que le competía, por lo que la labor que se realizaba durante cada cuatrienio quedaba totalmente invisibilizada, teniendo cada nueva administración que iniciar de cero su gestión.
- Condiciones inadecuadas de espacio físico y mobiliario para la ubicación de su personal y para la atención del administrado, así como falta de seguridad en las oficinas.
- Otro inconveniente presentado fue la cantidad de personal de las Direcciones adscritas que se jubiló o se movilizó, ya que fue muy difícil lograr remplazarlos. En este sentido, resultaría muy beneficioso que sea revisada la oferta actual limitada que el Servicio Civil tiene de funcionarios, así como los procedimientos para reemplazos, y demás trámites, con el objeto de actualizarlos, para disminuir el plazo de contratación, y que de esta manera se ajuste a las necesidades actuales en materia de gestión del Recurso Humano para dotar de personal competente a las instituciones del Estado. Lo anterior para que las categorías para los puestos cumplan los requerimientos actuales, los cambios de

especialidad para un puesto resulten sencillos, y las especialidades definidas en los cargos sean las óptimas o las requeridas. Todo esto evitaría que en ocasiones las plazas queden vacantes por varios meses hasta lograr la contratación y que se perjudique el funcionamiento eficiente de la administración pública.

- Además, se identificó la carencia significativa de infraestructura tecnológica, de sistemas y vehículos para la gestión.
- Existía ausencia de plataformas digitales que facilitaran la gestión y promovieran la transparencia, agilizaran los procedimientos y mejoraran el servicio en general mediante sistemas automatizados en línea, de forma tal que minimizara los costos tanto para el usuario como a la administración.

3.2 Gestión interna

- Se encontró gran potencial de mejora en las relaciones entre el Despacho y las Direcciones a fin de lograr una coordinación y seguimiento más integral de los objetivos. Esto, por ejemplo, estableciendo procesos, implementando lineamientos que regularan las actividades para que el Despacho, las Direcciones y las áreas administrativas y técnicas del MINAE trabajaran en equipo y así llegar a acuerdos que agilizaran la gestión
- Se logró determinar que las prácticas administrativas eran susceptibles de mejora, con el objetivo de generar una adecuada gestión, lo cual repercutiría necesariamente en toda la organización.

3.3 Gestión interinstitucional e intersectorial

- La coordinación interministerial era escasa y debió ser mejorada para una correcta definición de políticas pública articulada. Por ejemplo, la transversalidad con que debe ser atendido el tema de cambio climático exige una comunicación más fluida con distintos ministerios como; Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Educación, Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, etc. Por su parte, en cuanto al sector energético debe darse una correcta interacción entre Ministerios, Reguladores, Rectores y entes ejecutores.
- El flujo de información por parte de los distintos sectores (productores, consumidores, universidades, instituciones), era mínimo lo cual dificultaba la alimentación de las bases

de datos necesarias para elaborar y dar seguimiento a los distintos indicadores tanto en materia ambiental como energética.

- Existía ausencia de espacios de diálogo y coordinación que permitieran generar política participativa.

3.4 Marco regulatorio

- El marco regulatorio encontrado en el campo ambiental y energético era obsoleto y el personal carecía de la capacitación necesaria para la elaboración de regulación bajo los principios de participación ciudadana, la Ley 8279 Sistema Nacional para la Calidad y la Ley 8220 Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.
- Sin embargo, el hallazgo más relevante identificado en el Viceministerio fue la delegación de hecho de sus competencias en la definición de la política pública en materia energética, ya que éste se avocaba únicamente a la atención de los temas de gestión ambiental (SETENA y Geología y Minas).

4. Estrategia de cambio

Como estrategia para el mejoramiento de la gestión administrativa y atención al ciudadano el Despacho se propuso llevar a cabo una reformulación de la cultura organizativa mediante la implementación de acciones estratégicas.

Se implementaron acciones como la renovación del capital humano, la revisión de los métodos de trabajo, diseño de procesos, actualización de sistemas de información y por último implementación de plataformas digitales para atención del usuario y automatización de la gestión interna en búsqueda de eficiencia y transparencia en la gestión de las Direcciones.

Los cambios desarrollados por la Administración se desarrollaron en conjunto con el capital humano de las Direcciones, el diseño de mecanismo de política pública y nuevos procedimientos de trabajo, así como nuevas formas de gestionar técnicamente y legamente las funciones de las diversas áreas del Viceministerio, ha sido el factor más importante para realizar el trabajo en forma eficiente, transparente y obtener los resultados dados por esta gestión, pese a las limitaciones que aún persisten.

Es importante resaltar que se requiere de un trabajo integral para seguir recuperando el sentido de pertenencia, motivación y deseo de superación de todo el personal, situación mejorada con respecto a gestiones anteriores. Resulta vital para el óptimo desempeño, que se siga desde el Despacho con la línea de trabajo 2014-2018, a fin de que la organización en general continúe trabajando de manera integrada, coordinada y proactiva.

Por otra parte, la sinergia que se estableció entre la política pública generada por el Despacho y el trabajo técnico que se dio desde las Direcciones adscritas fue la alianza que provocó la independencia de estas últimas, por lo que el trabajo durante estos cuatro años se basó en lo que la ley y la técnica determinó y no en la intervención política.

Además, se incluyó la revisión y actualización del marco normativo de las distintas Direcciones, tarea que se llevó a cabo con el involucramiento de los actores asociados a los subsectores y a la ciudadanía, generando una visión país de forma incluyente, ya que solo así se produce un cambio real y concreto con el objetivo de mantener y mejorar la competitividad, propiciar la justicia social y proteger el medio ambiente, lo que genera seguridad jurídica al administrado.

La normativa desarrollada como base de la política pública del cuatrienio tiene bases legales y técnicas que permiten dar continuidad a los procesos ya establecidos en materia de energía eléctrica, combustibles y gestión ambiental. Dichos reglamentos, directrices o instructivos ya están en funcionamiento y han sido incorporados a la actividad ordinaria por parte de los sectores. Por consiguiente, antes de realizarse cualquier cambio, debe establecerse e identificarse los nuevos beneficios para el administrado e instituciones que lo justifique, impidiendo que las decisiones de cualquier modificación sean producto de decisiones no razonadas.

SEGUNDA PARTE

I. Actividad sustantiva

Una de las funciones del Viceministerio es la definición y planificación de las políticas nacionales relacionadas con los recursos energéticos y de protección ambiental en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Entre los principales desafíos para alcanzar un desarrollo en armonía con el ambiente está la aplicación de políticas públicas efectivas en el área energética, orientadas a la eficiencia, la reducción de emisiones, la diversificación de la matriz, la disminución de brechas sociales y el fomento de la competitividad nacional.

La política de corto, mediano y largo plazo del Subsector Energía fue plasmada en el VII Plan Nacional de Energía 2015-2030 (PNE), el cual fue objeto de consulta a los actores asociados al subsector y a la ciudadanía por medio del Diálogo Nacional de Energía.

De esta manera, los principios orientadores de la gestión del Viceministerio plasmados en dicho PNE, para el subsector electricidad son los siguientes: introducir cambios en el Sistema Eléctrico Nacional para elevar la eficiencia energética, el ahorro y lograr un mejor manejo de la demanda eléctrica; estimular el desarrollo de la generación distribuida y el autoconsumo de electricidad; actualizar el marco jurídico e institucional especializado en promover la eficiencia energética; mejorar los métodos de cálculo de las tarifas de electricidad y elevar la eficiencia de la gestión de las entidades públicas del sector electricidad.

Para el tema de transporte y combustibles se plantearon los siguientes: promover sistemas eficientes de transporte colectivo que sean ambientalmente más limpios y mitiguen los efectos del calentamiento global; promover el uso de combustibles alternativos en el sistema de transporte para disminuir la dependencia de los hidrocarburos y la emisión de gases contaminantes y mejorar las normas para la importación de vehículos nuevos y usados para estimular el rendimiento energético y la reducción de la contaminación.

Por otro lado, desde la dimensión social los esfuerzos en materia energética debían estar orientados hacia el aumento sostenido de la calidad de vida de la población, para ello se debía lograr aumentar la calidad de los servicios de electricidad, incrementar la oferta de electricidad para cubrir la expansión de la demanda residencial, disminuir la contaminación asociada al uso de las distintas fuentes de energía, y proteger las fuentes de empleo existentes promoviendo la creación de nuevos empleos a partir de la contribución del sector energía a la competitividad industrial.

Otro gran reto planteado por esta Administración fue innovar la forma en que históricamente se había construido la política pública energética y su respectiva regulación mediante el involucramiento de los actores asociados a los subsectores y a la ciudadanía generando espacios de diálogo y socialización de los diferentes temas que trabajaría.

Los principios rectores que rigieron los procesos participativos en materia de energía, fueron: el establecimiento de un espacio para un debate plural y participativo, el conocimiento y la incorporación de la perspectiva de los actores sociales y económicos del país, y la transparencia en la gestión.

Por su parte, con respecto a la Gestión Ambiental como el otro pilar medular en el que se enmarca el esfuerzo realizado por el Viceministerio, acciones como el Programa de Gestión Ambiental Institucional, lo actuado en el tema del etiquetado ambiental, la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, los lineamientos de construcción sostenible en el sector público, la destrucción de Bifenilos Policlorados (PCB) y plaguicidas persistentes y obsoletos, el esfuerzo por cumplir el Convenio de Estocolmo sobre Compuestos Orgánicos Persistentes, la reducción del uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono en cumplimiento del Protocolo de Montreal para la Protección de la Capa de Ozono, la aprobación de la Enmienda de Kigali al protocolo de Montreal, el Convenio de Minamata sobre mercurio, la iniciativa nacional para la sostenibilidad piñera y la colaboración brindada en la evaluación ambiental para el registro de plaguicidas; se consolidan como logros sustantivos de esta cartera ministerial bajo el abrigo de nuestro viceministerio.

A modo de resumen puntual de logros sustantivos bajo la dirección del Viceministerio de Gestión Ambiental y Energía por dirección adscrita figuran:

a) DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL (DIGECA)

1. Programa de gestión ambiental institucional
2. Etiquetado ambiental
3. Política nacional de producción y consumo sostenible
4. Lineamientos de construcción sostenible en el sector público
5. Destrucción de bifenilos policlorados (pcb) y plaguicidas persistentes y obsoletos. (Cumplimiento del Convenio de Estocolmo sobre Compuestos Orgánicos Persistentes).
6. Reducción del uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono. (Cumplimiento del Protocolo de Montreal para la Protección de la Capa de Ozono).
7. Aprobación de la Enmienda de Kigali al protocolo de Montreal.
8. Convenio de Minamata sobre mercurio.
9. Iniciativa nacional para la sostenibilidad piñera
10. Evaluación ambiental para el registro de plaguicidas

b) SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DEL SUBSECTOR ENERGÍA (SEPSE)

1. VII Plan Nacional de Energía (VII PNE)
2. Reactivación de CONACE
3. Directriz 11 (en la que se prohíbe al Estado comprar equipos ineficientes)
4. Normas técnicas combustibles Euro IV
5. Reglamento Generación Distribuida
6. Plan tarifas solidarias (Plan Intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el Sector Eléctrico)
7. Reglamentos técnicos RTCR 482:2015 Productos eléctricos. Refrigeradores y congeladores electrodomésticos operados por motocompresor hermético.
8. Desarrollo de un mercado de eficiencia energética en iluminación, aires acondicionados y refrigeradores en Costa Rica (Proyecto GEF/ONU AMBIENTE)
9. Plan Nacional de Transporte Eléctrico
10. Plan Nacional de Biocombustibles
11. Hojas de ruta calentamiento solar y biomasa
12. El Programa de Adquisición de Vehículos Eficientes (PAVE)
13. Directriz de Planificación Eléctrica
14. Portafolio sustitución de tecnología eficiente

15. Alumbrado Público eficiente
16. Estudio gas natural
17. Canon por emisiones
18. Mecanismo de participación ciudadana en proyectos de energía

A nivel internacional

19. Agenda Centroamericana de eficiencia energética en el marco del SICA
20. Agenda Mesoamericana- reglamentos técnicos regionales
21. Ingreso a IRENA
22. OLADE
23. Programa de energía sostenible para todos (SE4ALL)
24. Alianza de Energía y Clima de las Américas (ECPA/OEA)

c) DIRECCIÓN DE ENERGÍA (DE)

1. En el 2016 se instauro la Dirección de Energía.
2. En 2016 la Dirección de Energía desarrollo un proceso para agilizar el trámite de las exoneraciones en lo referente a la Ley N°7447 “Regulación del Uso Racional de la Energía”
3. Talleres en asociación con el INAMU, sobre lectura de facturas eléctricas, comprensión de especificaciones técnicas en electrodomésticos y aplicación de criterios de eficiencia energética en sus negocios.
4. Charlas a Instituciones públicas con el fin de colaborar y asesorar en temas de eficiencia energética y energías renovables.
5. Actualizar la lista de equipos exonerables incorporando nuevas tecnologías eficientes.
6. Promover la adquisición de equipos eficientes mediante sellos de eficiencia energética.

d) SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

1. Evaluaciones ambientales resueltas. Meta: 80% de pronunciamientos del total de gestiones presentadas para evaluación.
2. Inspecciones realizadas. Meta: 1.500 inspecciones de seguimiento ambiental.
3. Denuncias atendidas por el Departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental. Meta: 100% Denuncias atendidas en categoría Prioridad Alta
4. Planes reguladores. Meta: Evaluar el 100% de los planes reguladores concordados y armonizados con la normativa regional del GAM.

5. Planes Reguladores. Meta: Evaluar el 100% de los estudios de la variable ambiental de planes de ordenamiento territorial, que hayan sido presentados a SETENA.
6. Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Programa Integral para el para el abastecimiento de agua para Guanacaste (PIAGG).
7. Capacitación “Afectación de la infraestructura debido a los impactos del Cambio Climático”-Un taller para ingenieros y tomadores de decisión.
8. Emisión de Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental (RECSA).
9. Manual de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental (MECSA).
10. Plataforma Digital
11. Traslado a nuevas instalaciones
12. Propuesta de Reglamento para Planes de Ordenamiento Territorial (RECSA POT).
13. Manual de Evaluación para Planes de Ordenamiento Territorial (MECSA POT)
14. Fortalecimiento del recurso humano y la transparencia institucional
15. Equipo para atención de proyectos de inversión pública.
16. Directriz sobre Evaluación Ambiental Estratégica.
17. Simplificación y agilización de trámites
18. Ventanilla Única de Inversión (VUI).

e) DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLE (DGTCC).

1. Reglamento de GPL
2. Mejora Regulatoria para la obtención de la concesión para el Transporte de combustibles (Código CR)
3. Aplicación de normativa y eliminación de concesiones masivas
4. La gestión institucional corresponde a las autorizaciones de otorgamiento de permisos para el funcionamiento de las Estaciones de Servicio, Tanques de Autoconsumo, Camiones Cisternas y Plantas de Gas (GLP).
5. Avance de una reforma al Decreto 30131- MINAE- S “Reglamento para la Regulación del Sistema de Almacenamiento y Comercialización de Hidrocarburos”.

f) DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS (DGM)

1. Participar en la solución para establecer el orden en las concesiones mineras de Abangares.
2. Nombramiento de personal en propiedad.
3. El traslado al nuevo edificio en febrero de 2018, que permitirá ahorrar 38 millones de colones anuales en alquileres.
4. La producción de 20 mapas geológicos de Guanacaste escala 1:50 000 en cooperación con la Escuela de Geología de la UCR. Y el avance de 5 hojas cartográficas que se publicarán en el 2018.
5. El avance en la programación del sistema digital integrado de trámites que estará en plena operación en el 2018.
6. Capacitación a los Gobiernos Locales en el proceso de extracción de agregados para caminos vecinales y desarrollo de obras comunales.

II. Trámites y provisión de servicios

1. Políticas, planes y programas

Entre las políticas específicas desde la competencia de cada Dirección adscrita, a continuación se señalan las más relevantes:

1.1 Políticas

a) Política sectorial para los precios de gas licuado de petróleo, bunker, asfalto y emulsión asfáltica, Decreto Ejecutivo N° 39437-MINAE

El eje central de la política es la satisfacción de las necesidades energéticas nacionales, a costos que resulten adecuados para todos los sectores, y que aporten competitividad al país, promoviendo hábitos sostenibles de consumo energético bajo en emisiones, desarrollando capacidades productivas eficientes y promoviendo la integración social.

b) Política nacional de producción y consumo sostenible

Con el fin de dar cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 12 “Garantizar modalidades de producción y consumo sostenible”, y apoyar el proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en los años 2016 y 2017 se elaboró, mediante un proceso participativo con los diversos actores, la Política Nacional de

Producción y Consumo Sostenible. Esta política está alineada con el Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenible¹ (impulsado por Naciones Unidas), y considera los siguientes ejes: a) Turismo sostenible, b) Sistemas agroalimentarios sostenibles, c) Construcción sostenible, d) Producción sostenible, e) Compras públicas sustentables, f) Estilos de Vida Sostenibles. La política se encuentra en proceso de oficialización vía decreto ejecutivo.

1.2 Planes

a) VII Plan Nacional de Energía 2015-2030 (PNE)

La estructura programática del PNE consta de cuatro niveles para el tema de electricidad que son:

- Eje 1: En la senda de la eficiencia energética,
- Eje 2: En procura de una generación distribuida óptima,
- Eje 3: En la ruta de la sostenibilidad de la matriz eléctrica,
- Eje 4: En torno a la sostenibilidad del desarrollo eléctrico.

En el tema de transporte y combustible se establecieron tres ejes:

- Eje 1: Hacia una flota vehicular más amigable con el ambiente,
- Eje 2: Con miras a un transporte público sostenible,
- Eje 3: En la ruta hacia combustibles más limpios.

b) Plan Intersectorial para el establecimiento de una tarifa eléctrica preferencial para la conservación y mejora del empleo en empresas electro intensivas, Decreto Ejecutivo N° 40509-MINAE-MTSS

Constituye el marco para establecer un esquema tarifario que logre la conservación de empleos, se creen nuevas fuentes de trabajo y como resultado se mejore la calidad vida de los costarricenses.

c) Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico, Decreto Ejecutivo N° 40508-MINAE

¹ Recientemente renombrado como "Red de One Planet".

Constituye el marco para establecer una tarifa eléctrica preferencial focalizada en grupos sociales vulnerables que se encuentren debidamente identificados y localizados mediante los programas de reducción de pobreza desarrollado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

d) Plan Nacional de Transporte Eléctrico

La Ley Incentivos y promoción para el transporte eléctrico, Ley N° 9518 tiene como objeto regular la promoción del transporte eléctrico en el país y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y en la ciudadanía en general.

A partir de la vigencia de esta ley se promueve el Plan Nacional de Transporte Eléctrico, este plan fue presentado y sometido a consulta pública a los principales actores del sector en noviembre del 2017, se recibieron las observaciones, fueron incorporadas las consideradas pertinentes y actualmente su versión final está en proceso de revisión.

e) Plan Nacional de Biocombustibles

Se actualizó el Programa Nacional de Biocombustibles ampliando su alcance a biocombustibles sólidos y gaseosos se modificó su nombre a Programa Nacional de Bioenergía en concordancia a las metas establecidas en el PND 2014-2018.

1.3 Programas

- a) Directriz dirigida a los jefes de todas las instituciones de la administración pública, incluyendo aquellos órganos, entes, empresas e instituciones del sector público centralizado, descentralizado institucional y territorial, mediante la cual se establece la prohibición de adquirir equipos, luminarias y artefactos de baja eficiencia que provoquen alto consumo de electricidad para ser utilizados en los edificios e instalaciones de tránsito peatonal que ocupe el sector público, Directriz N° 011-MINAE**

Su objetivo es prohibir a las instituciones de la Administración Pública la adquisición de equipos, luminarias y artefactos de baja eficiencia que provoquen alto consumo de electricidad, esta prohibición aplica para todas las nuevas compras institucionales, incluyendo mantenimiento o sustitución por deterioro de equipos dañados, remodelaciones, nuevas obras y programas de reemplazo masivo.

- b) Oficialización de Acciones Lideradas por el estado en el Plan de Acción para el Fortalecimiento de la producción y Comercio responsable de Piña en Costa Rica**

y Creación del Comité Nacional de Seguimiento, Decreto Ejecutivo N° 39462-MAG-MINAE-S-MTSS

Su objetivo es oficializar las tareas estatales dirigidas a la mejora en el desempeño social y ambiental del cultivo y la comercialización de la piña de Costa Rica, identificadas durante las mesas de trabajo intersectoriales del proyecto Plataforma Nacional de Producción y Comercio Responsable de Piña en Costa Rica, liderado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).

Además, crear un comité con participación del MAG, MINAE, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Ministerio de Salud (MS), productores, representantes de las organizaciones no gubernamentales y comunidades en las zonas productoras de piña en Costa Rica, para dar seguimiento a la implementación de las acciones y tareas oficializadas en el decreto.

c) Gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE

Su objetivo es establecer una estructura organizacional para planificar, implementar y dar seguimiento a los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) sus 169 metas conexas y a la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

d) Programa de Gestión Ambiental Institucional

Se logró la consolidación de los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) como instrumentos de gestión dirigidos a promover un mejor desempeño ambiental en todas las instituciones de la Administración Pública.

Se fortalecieron los mecanismos de capacitación, acompañamiento técnico y evaluación del desempeño ambiental de cada una de las instituciones públicas. Durante el periodo comprendido entre mayo del 2014 y febrero del 2018 se incrementó en un 25% el número de instituciones que cuentan con PGAI.

e) Programa de Adquisición de Vehículos Eficientes (PAVE)

Fue creado con el apoyo de importadores de vehículos nuevos y entidades financieras con el objetivo de promover la renovación de la flota vehicular del país y potenciar una reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI) para avanzar hacia la Carbono Neutralidad.

El programa es dinámico y se actualiza de forma periódica con el fin de que sea atractivo y de crear conciencia en el consumidor para que éste a la hora de tomar la decisión de adquirir un vehículo se base en criterios de eficiencia energética, y de la misma forma fomentar el uso de tecnologías más limpias y eficientes en los vehículos de uso particular, incluyendo vehículos eléctricos, híbridos, entre otros.

III. Eficiencia, mejora regulatoria y simplificación de trámites

1. Eficiencia

a) Puesta en marcha de la Dirección de Energía

La ley N° 7152, *Conversión del Ministerio de Industria, Energía y Minas en Ministerio del Ambiente y Energía*, crea la Dirección de Energía y sus funciones se establecieron el Reglamento Orgánico del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 35669-MINAET, del 4 de diciembre de 2009, sin embargo, al 2014 esta Dirección no operaba.

En cumplimiento del mandato legal se operativizó esta Dirección, lo que permitió ejecutar acciones dispuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y el VII Plan Nacional de Energía, especialmente en aspectos como concesiones de generación eléctrica, generación distribuida para autoconsumo, eficiencia energética, programas de mejoramiento de la flota vehicular, entre otros, impactando principalmente a las empresas distribuidoras eléctricas, actores privados que participación en producción de energía y usuario en general.

Algunas de sus funciones son las siguientes: dictar normas y regulaciones, con carácter obligatorio, relativas al uso racional y la protección de la energía, y promover y administrar la legislación sobre exploración, explotación, distribución, protección, manejo y procesamiento de la energía.

b) Eliminación de alquileres para la Secretaría Técnica Nacional y la Dirección de Geología y Minas

Ambas dependencias fueron trasladadas a un edificio propiedad del MINAE por lo que se concentró la actividad, se establecieron más controles, y se dio un espacio físico más apropiado para un mejor desempeño de las funciones de los colaboradores y a su vez genera un ahorro para el Estado en materia de alquileres.

c) Reactivación de Comisión Nacional de Conservación de Energía (CONACE)

Esta Comisión llevaba 7 años inactiva y fue retomada por esta Administración en enero del 2015, cuando se lleva a cabo la primera reunión. Entre sus actividades destacó la definición de objetivos, metas e indicadores que serán plasmados en el PRONACE.

El trabajo continuo de esta Comisión ha permitido implementar un modelo más efectivo de planificación, coordinación y avanzar en los temas de eficiencia energética en forma integrada con las empresas eléctricas, Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y la Autoridad Reguladora de los servicios públicos (ARESEP).

Desde su reactivación la Comisión ha realizado treinta y cinco sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias.

d) Reactivación del Consejo Subsectorial de Energía

El Consejo Subsectorial de Energía se creó en la década de los años ochenta, estaba inactiva y fue retomada por esta Administración. Durante los cuatro años de gestión de la Administración Solís Rivera, con la coordinación del Viceministerio de Energía y bajo la Rectoría del Ministro, el Consejo Subsectorial de Energía ha sesionado cinco veces, según se muestra a continuación. Todas las reuniones se realizaron en el Ministerio de Ambiente y Energía.

Desde su reactivación el Consejo ha realizado 5 sesiones.

e) Participación en Órganos Colegiados

Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.

- Representante: Irene Cañas Díaz
- Puesto: Vicepresidenta
- Número de sesiones: 207 sesiones.

Comisión Nacional para la Calidad

- Representante: Irene Cañas Díaz
- Puesto:
- Número de sesiones: 17 sesiones.

Consejo de Transporte Público

- Representante: Ronny Rodríguez Chaves
- Número de sesiones: 190 sesiones.

2. Mejora regulatoria

Se realizó un análisis del contenido de la normativa que rigen el quehacer de las Direcciones adscritas al Despacho con el objetivo realizar una depuración normativa de forma que se actualizarán y armonizarán a la realidad nacional. A la fecha fueron emitidas las siguientes leyes y reglamentos:

a) Ley de Aprobación de la enmienda al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (2016), Ley N° 9522

En febrero del 2018 mediante la Ley 9522 Costa Rica aprobó la Enmienda de Kigali. Mediante esta enmienda la comunidad internacional se comprometió a reducir la producción y consumo de gases hidrofluorocarbonados (HFC). Los HFC, pese a no agotar la capa de ozono, sí cuentan con un alto potencial de calentamiento global; por lo que su reducción contribuirá al cumplimiento de las metas establecidas en el Acuerdo de París.

b) Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), Ley N° 9520

El objetivo es promover la implantación generalizada y reforzada y el uso sostenible de todas las formas de energía renovable, teniendo en cuenta las prioridades nacionales e internas y los beneficios derivados de un planteamiento combinado de energía renovable y medidas de eficiencia energética, y la contribución de las energías renovables a la conservación del medio ambiente al mitigar la presión ejercida sobre los recursos naturales y reducir la deforestación, sobre todo en las regiones tropicales, la desertización y la pérdida de biodiversidad; a la protección del clima; al crecimiento económico y la cohesión social, incluido el alivio de la pobreza y el desarrollo sostenible; al acceso al abastecimiento de energía y su seguridad; al desarrollo regional y a la responsabilidad intergeneracional.

c) Lineamientos y Estándares del Mapa Geológico de Costa Rica a escala 1:50 000, Decreto Ejecutivo N° 40079-MINAE

Luego de un proceso de consulta a nivel nacional e internacional, en marzo 2017, se publicó el decreto ejecutivo que establece los lineamientos que deben seguir los mapas geológicos

1:50000 para ser oficializados. En el año 2015 se había realizado un taller sobre cartografía geológica, en el que participaron representantes de varios servicios geológicos iberoamericanos y representantes de varias instituciones nacionales relacionadas con el quehacer geológico, cuya participación sirvió para validar los criterios con que se elaboraron los lineamientos.

d) Reglamento generación distribuida para autoconsumo con fuentes renovables modelo de contratación medición neta sencilla, Decreto Ejecutivo N° 39220-MINAE

Regular la actividad de generación distribuida para autoconsumo con fuentes renovables y declara de interés público la actividad como un instrumento para promover la generación de electricidad haciendo uso de fuentes de energía renovable, y contribuir con el cumplimiento de la meta establecida por el país de ser carbono neutral.

e) Reglamento para la identificación y eliminación ambientalmente segura de los Bifenilos Policlorados, Decreto Ejecutivo 40697-MINAE-S

Durante el periodo 2014-2017 se logró la identificación y exportación, para la destrucción ambientalmente racional, de 140 toneladas de equipo, aceite y residuos contaminados con PCB (propiedad de las empresas del sector eléctrico nacional), así como 10 toneladas de DDT (propiedad del Ministerio de Salud). Además, en el año 2017 se publicó el Decreto Ejecutivo 40697-MINAE-S “Reglamento para la identificación y eliminación ambientalmente segura de los Bifenilos Policlorados”, este decreto permitirá identificar, inventariar y desplazar los PCB’s que queden remanentes en el país, para una posterior eliminación ambientalmente segura.

f) RTCR 482:2015 Productos eléctricos. Refrigeradores y congeladores electrodomésticos operados por moto compresor hermético, Decreto Ejecutivo N° 40510-MINAE

Durante el período 2014-2017 se logró la aprobación del reglamento técnico RTCR 482:2015 Productos eléctricos. Refrigeradores y congeladores electrodomésticos operados por motocompresor hermético, publicado mediante Decreto Ejecutivo N° 40510-MINAE, en el Alcance No. 211 del diario oficial La Gaceta en agosto del 2017.

De la misma forma se elaboraron las propuestas de reglamentos técnicos para equipos de cocinas eléctricas e iluminación. Estas propuestas fueron aprobadas por el comité técnico nacional y fueron remitidas al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

g) Reglamento para el control de las emisiones contaminantes producidas por los vehículos automotores con motor de combustión interna, Decreto Ejecutivo N° 39724 -MOPT-MINAE-S

Establece los lineamientos para el control de ingreso y circulación de los vehículos equipados con motor de combustión interna para su autopropulsión, con base en sus emisiones contaminantes, y determina los niveles de emisiones permitidas para todo vehículo automotor que circule en las vías públicas y que utilicen como combustible gasolina, diésel, GLP, alcohol o mezclas de éstos.

Y fueron elaboradas las siguientes propuestas:

a) Propuesta de Reforma al artículo 19 del Reglamento para la Regulación del Sistema de Almacenamiento y Comercialización de Hidrocarburos N° 30131-MINAE-S

Regula las características generales de los tanques subterráneos de pared sencilla, tanques de contención secundaria, tanques de pared sencilla con múltiples compartimientos y tanques de contención secundaria con múltiples compartimientos utilizados para el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles, se permiten tanques elevados sobre superficie para el uso de combustible en la industria y para plantas eléctricas de emergencia o calderas.

Actualmente esta propuesta de reglamento se encuentra en el proceso de consulta internacional ante la Organización Mundial de Comercio.

b) Propuesta de Reglamento técnico: RTCR 490: 2017. EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO. CILINDROS PORTÁTILES, TANQUES ESTACIONARIOS, EQUIPOS Y ARTEFACTOS PARA SUMINISTRO Y USO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD

El objetivo principal de este reglamento es regular la fabricación, importación, uso y mantenimiento de los cilindros portátiles, tanques estacionarios, equipos y artefactos que se utilicen para el suministro y uso del gas licuado de petróleo en el país, de manera que sus condiciones de operación garanticen la protección ambiental y la seguridad de las personas.

Actualmente esta propuesta de reglamento se encuentra en el proceso de consulta internacional ante la Organización Mundial de Comercio.

c) Propuesta de Reglamento general para la regulación del suministro de gas licuado de petróleo

Regula la cadena de suministro del GLP; la conducta y la relación de los prestatarios del servicio público como mecanismo para garantizar el abastecimiento al usuario final; la protección ambiental, y la seguridad de las personas.

El reglamento general se fundamenta en tres pilares 1) Protección ambiental, 2) Seguridad para las personas y 3) Responsabilidad directa para los prestatarios del servicio (trazabilidad). Esto permitirá regular y visibilizar las diferentes etapas de la cadena suministro del GLP, asegurar la trazabilidad del producto durante todo el ciclo de uso y, determinar las responsabilidades de todos los prestatarios del servicio público.

Actualmente esta propuesta de reglamento se encuentra en el proceso de revisión final en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

d) Propuesta de Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental

Luego de un amplio proceso de diagnóstico y discusión, se logró la emisión de una nueva normativa en materia de evaluación y seguimiento ambiental, en reemplazo del Decreto Ejecutivo No. 31849 MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, vigente desde el 2004.

El nuevo decreto constituye un cambio de paradigma en materia de evaluación ambiental, a partir de la cual, se priorizan las actividades, obras o proyectos que deberán someterse a un proceso de evaluación ambiental. De igual manera, se incorpora un título específico para actividades, obras o proyectos de naturaleza pública, las cuales tendrán un tratamiento especial y diferenciado del resto de asuntos atendidos en SETENA. Además, la propuesta contiene un capítulo dedicado a regular el nuevo mecanismo que la SETENA empleará para certificar las competencias de quienes aspiren a ser regentes, consultores y auditores ambientales, mejorando la rigurosidad técnica en favor del ambiente. Finalmente, se refuerza el seguimiento y control ambiental.

e) Propuesta de Manual de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental (MECSA)

Este instrumento regula los requisitos que se solicitará a los usuarios y se eliminan todos aquellos que no aporten ningún valor al proceso. Se encuentra en proceso de elaboración.

f) Propuesta de Reglamento para Planes de Ordenamiento Territorial (POT)

Esta propuesta se encuentra en proceso de elaboración, con un porcentaje de avance significativo, en los próximos meses se someterá a consulta pública.

- g) Propuesta de Manual de Evaluación para Planes de Ordenamiento Territorial**, se encuentra en proceso de elaboración.

3. Trámites y provisión de servicios

- a) Agenda centroamericana de eficiencia energética en el marco del Sistema de Integración Centroamericana**

En el marco del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) se apoyó en la elaboración de propuestas de Reglamentos Técnicos Centroamericanos RTCA en eficiencia energética para los equipos y tecnología priorizados en la Estrategia Energética Sustentable Centroamericana 2020; estos equipos son: iluminación, refrigeradores residenciales, aires acondicionados y motores. Se logró elaborar una propuesta técnica sobre los niveles de eficiencia energética mínimos para los equipos de refrigeración, iluminación, motores eléctricos y aires acondicionados. También se logró finalizar con apoyo del Programa Mesoamericano para el Uso Eficiente y Racional de Energía el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (PEC) que permite otorgar los certificados de eficiencia energética de los equipos que requieren ser comercializados en la región.

- b) Agenda Mesoamericana- reglamentos técnicos regionales**

En relación al Programa Mesoamericano para el Uso Racional y Eficiente de la Energía (PMUREE) se aprobó el Plan de Trabajo del PMUREE 2017-2019, el cual contiene la estrategia para promover de forma sustentable la energía y la reducción de emisiones de gases efecto invernadero. Este plan abarca siete programas en los que se incluye la reglamentación técnica de eficiencia energética, los mecanismos financieros, la eficiencia energética en el sector público, el fortalecimiento de las instituciones del sector energía, los sistemas de gestión de la energía y el fortalecimiento de las capacidades. Como parte del programa de reglamentación técnica se formalizó un convenio de cooperación con el Gobierno de México para apoyar los reglamentos técnicos centroamericanos de eficiencia energética que se ejecutan en el marco del Secretaría de Integración Centroamericana (SICA).

c) Eco-etiquetado

Se impulsó el etiquetado ambiental a nivel nacional para diferenciar en el mercado bienes, servicios y productos que impacten menos el ambiente y la salud, se trabajó en conjunto con el Sistema Nacional para la Calidad y el sector privado.

Se conformó el Comité Nacional de Etiquetado Ambiental, algunos de sus avances:

- a) Elaboración de la norma general de etiquetado ambiental tipo I,
- b) Elaboración de la norma de etiquetado ambiental tipo III,
- c) Elaboración de la norma específica para productos de limpieza,
- d) Proyecto mesoamericano de etiquetado ambiental,
- e) Coordinación inter-ministerial: Se iniciaron acciones para coordinar el tema de eco-etiquetado de productos con la Dirección de Cambio Climático y la Dirección de Agua.

d) Cumplimiento del Convenio de Estocolmo sobre Compuestos Orgánicos Persistentes

Durante el periodo 2014-2017 se logró la identificación y exportación, para la destrucción ambientalmente racional de 140 toneladas de equipo, aceite y residuos contaminados con bifenilos policlorados (PCB) (propiedad de las empresas del sector eléctrico nacional), así como 10 toneladas de DDT (propiedad del Ministerio de Salud).

e) Cumplimiento del Protocolo de Montreal para la Protección de la Capa de Ozono

En el año 2017, Costa Rica implementó un proyecto piloto para la transformación de sistemas de refrigeración industrial haciendo uso de nuevas tecnologías que emplean gases refrigerantes que no agotan la capa de ozono, cuentan con menor potencial de calentamiento global.

En el plazo comprendido entre enero del 2014 y diciembre del 2017, Costa Rica ha logrado la reducción de un 19,1% en las importaciones de gases hidroc fluorocarbonados (HCFC), cumpliendo los compromisos internacionales adquiridos.

Como reconocimiento a los esfuerzos nacionales, en la 29ª Reunión de las Partes y en el marco de la celebración del 30 aniversario del Protocolo de Montreal (Canadá, noviembre del 2017), la Secretaría del Protocolo otorgó un reconocimiento a Costa Rica por sus políticas y liderazgo en esta materia.

f) Convenio de MINAMATA sobre mercurio

El país en el año 2016 estableció mediante el Decreto Ejecutivo N° 40053-RREE la Ratificación de la República de Costa Rica al Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

En el periodo 2015-2016, se implementó el proyecto “Actividades Habilitantes para la Evaluación Inicial de Minamata”, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia de implementación. Dentro de las actividades realizadas se destaca:

- a) Talleres con los actores importantes y sectores vulnerables,
- b) Compra de equipo para la medición de mercurio en aire,
- c) Prueba piloto para la extracción de oro libre de mercurio en la zona de Abangares,
- d) Compra y entrega de 297 termómetros infrarrojos Caja Costarricense del Seguro Social.

g) Desarrollo de un mercado de eficiencia energética en iluminación, aires acondicionados y refrigeradores en Costa Rica (Proyecto GEF/ONU AMBIENTE)

El objetivo del proyecto es acelerar la mejora de la eficiencia energética en Costa Rica a través de los programas de compras del Estado y reducir el consumo energético en Costa Rica y las emisiones de dióxido de carbono asociadas.

El proyecto fue aprobado por el Global Environment Facility (GEF) en octubre de 2017 por un monto de \$ 2.000.000 dólares provenientes de recursos de cooperación técnica y financiera no reembolsable del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con una contrapartida de \$4.908.654,29 de dólares.

h) Capacitación en eficiencia energética a jefas de hogar

Se realizaron talleres en colaboración al Instituto Nacional de la Mujer para apoyar los emprendimientos o negocios consolidados de mujeres trabajadoras y en muchos casos jefas de hogar. Se les dio capacitación sobre lectura de facturas eléctricas, comprensión de especificaciones técnicas en electrodomésticos y aplicación de criterios de eficiencia energética en sus negocios, de tal forma que se les ayude a producir sus productos de una manera más eficiente y sostenible. A la fecha se han llevado a cabo 3 talleres sobre eficiencia energética y energías renovables, para un total de 70 mujeres emprendedoras capacitadas.

i) Capacitación en eficiencia energética a instituciones

Se han realizado charlas a instituciones públicas con el fin de colaborar y asesorar en temas de eficiencia energética y energías renovables. Actualmente se trabaja con los departamentos encargados de la implementación de sistemas fotovoltaicos en proyectos semaforicos (MOPT), diseño de sistemas para generación distribuida en escuelas y colegios (MEP) y se estudia la iniciativa de colocar sistemas fotovoltaicos en cárceles con el Ministerio de Justicia y Paz.

j) Capacitación sobre tramitación de concesiones mineras a las Municipalidades

Las municipalidades requieren de materiales para construir y mantener la red vial cantonal es por ello que la DGM realiza capacitaciones periódicas al personal de las mismas con el fin de facilitar la gestión de concesiones y permisos de extracción. Desde setiembre 2016 a diciembre 2017 se realizó la capacitación por regiones. Se logró la participación de 64 municipalidades y Concejos de Distrito de todo el país, para un total de 257 personas capacitadas.

IV. Simplificación de trámites

a) Plataforma digital para la atención del usuario de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental y Dirección de Geología y Minas

Con el fin de reforzar los controles, permitir trazabilidad de los trámites y generar una mayor certidumbre y transparencia en la prestación de sus servicios se desarrolló una plataforma digital.

La plataforma digital tiene dos objetivos principales:

- a) Identificación, documentación y mejoramiento de los procesos relacionados a los trámites atendidos por la SETENA y la DGM.
- b) Análisis y desarrollo de una plataforma de información unificada, gestión de trámites y flujos de trabajo entre SETENA y DGM.

Actualmente, y según el cronograma previsto se ha iniciado el proceso piloto de prueba para luego iniciar la puesta en marcha del sistema.

b) Evaluación ambiental para el registro de plaguicidas

La evaluación ambiental para el registro de plaguicidas es una actividad reciente en el país, pero de mucha importancia para la protección del ambiente, la salud humana y la agricultura. La evaluación ambiental de sustancias químicas es de suma relevancia en el proceso de ingreso de Costa Rica a la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE).

Del año 2014 al 2017, en el marco de la Ventanilla Única para el Registro de Plaguicidas, por parte del MINAE se atendió un total de 199 expedientes, en las diferentes categorías (ingredientes activos, productos formulados, productos microbiológicos y sustancias afines).

c) Establecimiento de la base de datos CRGeoMaps de datos geológicos

Por medio de un convenio con la Universidad Nacional se realizó la programación de la captura de datos y de mantenimiento de la base que creó la Biblioteca SIG que es un fichero que alberga toda la información geoespacial que permite el desarrollo de la cartografía geológica.

V. Tareas pendientes

a) Simplificación de trámites

1. Implementación de la plataforma digital para la atención del usuario de la Técnica Nacional Ambiental y Dirección de Geología y Minas

b) Mejora regulatoria

1. SETENA:

1. Elaboración y tramitación del Reglamento para Planes de Ordenamiento Territorial
2. Elaboración y tramitación del Manual de Evaluación para Planes de Ordenamiento Territorial.

2. SEPSE:

1. Elaboración de la Directriz para establecer los lineamientos para la planificación eléctrica nacional.
2. Elaboración de la reforma al Reglamento de Concesiones para el Servicio Público de Suministro de Energía Eléctrica, número 30065.

3. DGTCC:

1. Elaboración del reglamento general para regular la cadena de comercialización de combustibles.
2. Elaboración de la reforma al Reglamento Regulación del almacenamiento y distribución de los combustibles, número 30131.
3. Elaboración del reglamento para el Diseño, Construcción y Operación de Módulos para Autoconsumo de GLP.
4. Elaboración del reglamento para el Diseño, Construcción y Operación de Módulos para Autoconsumo de combustibles líquidos.
5. Elaboración del reglamento para el uso de combustibles en los aeropuertos nacionales.

4. DGM:

1. Reforma al Código de Minería
2. Reforma al Reglamento al Código de Minería
3. Elaboración del Proyecto de Ley de Creación el Servicio Geológico de CR

TERCERA PARTE

I. Consideraciones finales de gestión

1. Resultados

Como se plasmó en líneas anteriores, la transformación más importante que se rescata del trabajo realizado en este cuatrienio fue renovar la gestión institucional basándola en tres principios rectores: la eficacia, la eficiencia y la transparencia, y estableciendo como parámetro central de toda actuación el principio de legalidad y la técnica de acuerdo a la especialidad de cada Dirección adscrita, y de igual forma fue la base para la emisión de la política pública, tarea específica que le corresponde al Despacho.

Otro logro importante fue la implementación de sistemas digitales para mejorar la transparencia en el manejo de expedientes, así como el establecimiento de procedimientos para la atención del usuario, de allí la materialización de la plataforma digital y el nuevo edificio de para la DGM y la SETENA.

A pesar de estos esfuerzos, resulta importante indicar que existente grandes rezagos en la gestión documental institucional por falta de equipos tecnológicos para realizar esta tarea y capacitación al personal. De la misma forma, se carece de procedimientos de gestión de las diferentes áreas de la Administración Central hacia los Despachos y las Direcciones.

Para el funcionamiento adecuado y generar sinergia entre el Despacho y sus Direcciones adscritas se establecieron reuniones periódicas con los Directores de cada una de ellas, y esto dio como resultado un consolidado equipo de trabajo.

A todo esto, se suma el esfuerzo realizado por las Direcciones con apoyo del Despacho para contar con regulación moderna y clara que facilite llevar a cabo sus funciones, ya que

mucho de los inconvenientes que se dan con el administrado es precisamente por el rezago de estas. Razón por la cual, es de suma importancia dar continuidad al esfuerzo realizado por esta Administración para el desarrollo y actualización de la normativa, principalmente en temas sensibles como combustibles y gestión ambiental.

Sobre ese tema quedan a la nueva Administración grandes tareas, constituyéndose en la primera la aplicación e implementación de las nuevas normas que ya están vigentes, tramitar las propuestas de reglamentos o directrices que están finalizadas y queda pendiente su trámite ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio para su posterior aprobación, y seguimiento a las que están en proceso de elaboración. En este apartado también el gran reto es continuar construyendo la participación ciudadana para crear la regulación aplicando los mecanismos de diálogo.

Con respecto a la coordinación intersectorial e interministerial, prácticamente nula al inicio de la administración, se construyó un trabajo conjunto que dio como resultado políticas y regulación elaborada de manera integral, un trabajo coordinado y acorde al ámbito de competencia de cada institución, por lo que debe reforzarse esta relación. Este incluye no sólo la coordinación entre el Rector y los distintos Ministerios, sino que debe incorporar en la medida de lo posible la participación del ente regulador (ARESEP) y las instituciones responsables de brindar los servicios: RECOPE, Grupo ICE y empresas distribuidoras de electricidad, entre otros.

Al cierre de la gestión con gran satisfacción la Administración Solís Rivera 2014-2018 entrega a las nuevas autoridades un Viceministerio ordenado en sus funciones, con logros sustantivos y cuantificables y, además con un norte claro de hacia dónde debe marchar la gestión ambiental y el tema de energía.